



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
Nº 154 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día martes 18 de julio del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en mérito a la denuncia de fecha 26-ABR-2023, presentada por diez trabajadores que prestan servicio de vigilancia en locales y oficinas del Gobierno Regional Madre de Dios contra el Jefe de Seguridad y Vigilancia del Gobierno Regional de Madre de Dios, Omar Darico Fidel PORTUGUEZ CÓRDOVA, por "trato abusivo, discriminatorio, prepotente y lleno de irregularidades", y a lo solicitado en el Pedido Nº 095-2023-GOREMAD-CR/ECLC, el Consejo Regional de Madre de Dios, determinó por Acuerdo de Consejo Regional Nº 111-2023-RMDD/CR, conformar la Comisión Especial encargada de investigar los actos de corrupción e inconducta funcional presuntamente cometidos por el denunciado, integrada por 04 miembros del Consejo Regional: Francisco SIFUENTES QUISPE (Presidente); Augusto TOMAYLLA HUAMANÍ (Secretario); Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO (Primer Vocal) y Vilma Del Pilar Mónica SOLANO CALDERON (Segundo Vocal).

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión Especial, ha recepcionado las declaraciones de siete firmantes de la denuncia: Douglas FLORES ERGUETA, Nicolás MÉNDEZ ROCA, Engels PEÑA HIDALGO, Edinson Ángel SANDOVAL BEGAZO, David Manuel TAMAYO AYQUIPA, Edwin MERCADO GONZÁLES y Herlis Jonathan BELLIDO PALOMINO, quienes se han ratificado de la misma. Asimismo, ha considerado relevantes las versiones contradictorias de la ciudadana Luz Marina QUIÑONES TUPAYUPANQUI y del propio denunciado Omar Darico Fidel PORTUGUEZ CÓRDOVA, en el sentido que, después de haber recibido la suma de S/. 1,500.00, que corresponde a un mes íntegro de servicios, por requerimiento de éste, le entregó la suma de S/. 900.00 y que realmente ha cobrado S/. 600.00, importe equivalente a seis días de trabajo (25 al 31 de enero del 2023); afirmación que niega el señor Omar Darico Fidel PORTUGUEZ CÓRDOVA, alegando que ella trabajó como vigilante en el local del Jardín "Las



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Ardillitas", desde el 03 de enero del 2023 y que luego le pidió permiso para viajar a la ciudad del Cusco, y a su retorno fue sorprendida con la Huelga Regional, que paralizó a Madre de Dios, por lo cual se le consideró el pago completo del mes.

Que, mediante Informe N° 001-2023-GOREMAD/CR-CE, la precitada Comisión Especial, concluye que, por el mérito de los indicios de irregularidad en el pago efectuado en favor de la señora Luz Marina QUIÑONES TUPAYUPANQUI, correspondiente al mes de enero del año 2023, como personal de vigilancia del Gobierno Regional de Madre de Dios, recomienda al Ejecutivo Regional, para que previo análisis legal, separe de manera temporal al señor Omar Darico Fidel PORTUGUEZ CÓRDOVA, del cargo de Jefe de Seguridad y Vigilancia del Gobierno Regional de Madre de Dios, hasta la conclusión de las investigaciones sobre los hechos denunciados y se remitan los actuados al Órgano de Control Institucional; así como, a la Procuraduría Anticorrupción de Madre de Dios, por la presunta comisión del delito de Peculado y otros, en agravio del Gobierno Regional de Madre de Dios.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional, para que, previo análisis legal, separe de manera temporal al señor Omar Darico Fidel PORTUGUEZ CÓRDOVA, del cargo de Jefe de Seguridad y Vigilancia del Gobierno Regional de Madre de Dios, mientras se determine en sede administrativa su responsabilidad y la medida disciplinaria que le corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, los actuados al Órgano de Control Institucional y a la Procuraduría Anticorrupción de Madre de Dios, por la presunta comisión del delito de Peculado y otros, en agravio del Gobierno Regional de Madre de Dios, para los fines legales que el caso amerita.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Silva López Consejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO

SEDE

COLISEO CERRADO
Jr. JUNÍN con Jr. ANTONIO RAYMONDI
PUERTO MALDONADO